

Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales:  
Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y  
Psicosociología Aplicada por la Universidad Nacional de  
Educación a Distancia

## Informe/s de modificación del Plan de Estudios

ÍNDICE EXPEDIENTE 9673/2017

FECHA: 05/07/2022

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales: Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicología Aplicada por la Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad solicitante	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad/es participante/s	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Centro/s	<ul style="list-style-type: none"><li>• Facultad de Derecho</li><li>• Facultad de Ciencias Políticas y Sociología</li><li>• Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales</li><li>• Facultad de Psicología</li><li>• Facultad de Ciencias</li></ul>
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### OBSERVACIONES

La estructura de la memoria no está adaptada al Real Decreto 822/2021, pero las modificaciones planteadas no entran en contradicción con lo indicado en dicho Real Decreto.

#### MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

#### **0 - Descripción general**

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte Se actualiza en enlace a la Normativa de Permanencia, en cada uno de los centros. 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos Se incluye el ámbito de conocimiento en el que se encuadra el máster y se

---

añade una nota sobre la derogación del RD 1393/2007 por el nuevo 822/2021. 4.1 - Sistemas de información previo Se actualiza en este documento las titulaciones de acceso preferente. 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión Se actualizan las titulaciones de acceso incluyendo en las afines Medicina y Enfermería, también se modifica el párrafo de acceso y admisión al máster según el RD 822/2021. 4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos Se añade la fecha de aprobación de esta normativa y una nota informativa sobre la actualización al nuevo RD 822/2021. 6.2 - Otros recursos humanos Se incluye en este documento los Mecanismos para asegurar la igualdad entre hombre y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad. 11.1 - Responsable del título Se actualizan los datos del responsable del título (Decano/a). 11.2 - Representante legal Se actualizan los datos del Rector. 11.3 - Solicitante Se actualizan los datos del solicitante (coordinador/a).

#### CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

##### **1.3 - Universidades y centros en los que se imparte**

Se actualiza en enlace a la Normativa de Permanencia, en cada uno de los centros.

##### **11.1 - Responsable del título**

Se actualizan los datos del responsable del título (Decano/a).

##### **11.2 - Representante legal**

Se actualizan los datos del Rector.

##### **11.3 - Solicitante**

Se actualizan los datos del solicitante (coordinador/a).

#### CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

##### **2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos**

Se incluye el ámbito de conocimiento en el que se encuadra el máster y se añade una nota sobre la derogación del RD 1393/2007 por el nuevo 822/2021.

#### CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

#### **4.1 - Sistemas de información previo**

Se actualiza en este documento las titulaciones de acceso preferente.

#### **4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión**

Se actualizan las titulaciones de acceso incluyendo en las afines Medicina y Enfermería, también se modifica el párrafo de acceso y admisión al máster según el RD 822/2021.

#### **4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos**

Se añade la fecha de aprobación de esta normativa y una nota informativa sobre la actualización al nuevo RD 822/2021.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

#### **6.2 - Otros recursos humanos**

Se incluye en este documento los Mecanismos para asegurar la igualdad entre hombre y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.

Madrid, a 05/07/2022:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina